VIERNES - 14 DE MARZO DE 2025

"LA ÚNICA MANERA DE HACER UN GRAN TRABAJO ES AMAR LO QUE HACES." — STEVE JOBS

S/. 1.00

ISLAY

RESTAURACIÓN DEL CASTILLO FORGA:

Ahora hay que gestionar inicio de ejecución

PÁG.07

Alcalde viajará a Lima para definir si Mincetur ejecutará el proyecto o lo transferirá a su gestión.

Y EL VALLE DE TAMBO: EXCLUIDO

Islay-Matarani incluido en emergencia

PÁG.07

Gobierno amplía declaratoria por lluvias intensas.

CASTILLO FORGA

Ad portas de su rehabilitación

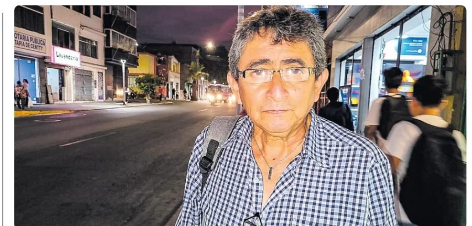
PÁG.09

En opinión del Econ. Jorge Lira Torres.

N° 5486 AÑO XVI DIRECTOR: P. ROGGER BAYLÓN DELGADO

Prensa regional

ASOCIADO AL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA



Oficializan BECA ESPERANZA JOVEN 2025

500 BECAS para transformar el futuro de los jóvenes moqueguanos

EX REGIDOR DE MARISCAL NIETO, HERMOGENES ROJAS CALIZAYA, VIAJABA EN FATÍDICO BUS QUE CHOCÓ CON UNA ROCA

Empresario moqueguano fallece en Bolivia

PÁG.04

Conocido comerciante perdió la vida en el accidente, mientras viajaba a Bolivia para visitar a su hijo. Además se reportaron 13 fallecidos y 20 heridos.

A 20 AÑOS DE PRISIÓN

PÁG.06

Sentencian a sujeto por homicidio del universitario José Noles

Padre de la víctima apelará la absolución del venezolano Edgar Escalona Mendoza.

DR. HERRERA CHEJO ACLARÓ DOS PUNTOS

Director regional de Salud cuestiona a trabajadores de la OCI

PÁG.03



El funcionario rechazó los informes de control por no tener sustento.

issuu-downloader.com

AGROINDUSTRIAS MANCHEGO
GANADORES
MERCADILLO CALLE PIURA TIENDA 01
966 610 019
953 921 064
VIRTUS
BRANDY-Eclipse de MANCHEGO
VIRTUS
Macerado de Damasco - "Delicias del sol" "MANCHEGO"

TRINQUETES POLÍTICOS

POR: RONY FLOR COAYLA

Consejero delegado desenfocado

Extraña araña la posición descabellada del consejero delegado Pedro Noguera, cuando dijo que el Proyecto Especial Regional Pasto Grande debe liquidarse, cerrarse o algo parecido. Existen argumentos para cuestionar a la institución, como el proyecto Lomas de Ilo, pero pedir su desaparición ya linda con la ignorancia de un representante del pueblo que tiene, más o menos, una buena reputación como político.

La institución es como una máquina que, en este momento, puede tener malos operadores; sin embargo, debe seguir vigente porque es la encargada de gestionar el agua a nivel regional y llevar adelante una serie de proyectos, por ejemplo, de represas. A propósito, este año debe ser crucial para Pasto Grande, que debe echar a andar obras hidráulicas como para recordar la gestión de la gobernadora Gilia Gutiérrez. Pero pedir su cierre, liquidación o desaparición denota a un consejero delegado apasionado y desentonado... EN LOS TRINQUETES POLÍTICOS, TODO SE SABE.


| Pedro Noguera. |

Canon para el pueblo

En tiempos de pandemia, hubo proyectos de ley que planteaban distribuir dineros del canon minero entre los más pobres en la zona donde queda la mina. Tras pasar a la "congeladora", ahora se ha retomado con un texto sustitutorio. El argumento es que en las regiones mineras no saben usar el dinero, que finalmente lo "guardan bajo el colchón" y, menos mal, no revierte al Estado. Pero la plata no puede quedarse allí habiendo pobreza, por eso se plantea que cada pobre recibirá un monto de dinero mensual y "religiosamente".



| Congreso de la República. |

Se podrá disponer de hasta el 40% de los recursos de los gobiernos regionales y locales. Eso significa que los proyectos multianuales serán afectados y, en cuanto a quienes recibirán el dinero, "a quien Dios se la puso, San Pedro se la bendiga". Ojo, en zonas con poca minería no será gran cosa, pero en las regiones mineras como Moquegua, S/ 100 soles mensuales (como mínimo) a nadie le caería mal. Ya veremos el reglamento... EN LOS TRINQUETES POLÍTICOS, TODO SE SABE.

Bicentenario de la tercera proclama

Este 13 de marzo, hace 200 años, Moquegua proclamó por tercera vez su independencia en el Perú. A pesar de la batalla de Ayacucho, aquí todavía había presencia de autoridades españolas. Por eso, y poco a poco, el Ejército enrumbó al sur para la designación de nuevos prefectos. Como Moquegua pertenecía a Arequipa, después de la Ciudad Blanca se dispusieron acciones para proclamar la independencia y oficialmente incorporarse a la República del Perú.

¿Y por qué la tercera proclama? La primera fue el 11 de noviembre de 1814 sin mucha celebración porque, de inmediato, los españoles retomaron el control. La segunda, en julio de 1823, se leyó la proclamación y la ciudad se mantuvo libre de la presencia española por tres meses. Sin embargo, después soportó represalias como destrucción y saqueos. Finalmente, el 13 de marzo de 1825 fue la tercera y vencida, cuando los españoles emprendieron la retirada para siempre... EN LOS TRINQUETES POLÍTICOS, TODO SE SABE.



Pincelada trinquetera

El ciudadano Víctor Chambilla sigue postrado en cama tras haber sido agredido brutalmente por el hijo del alcalde de Ichuña el pasado "martes de guerra" en los Carnavales. Ahora pide apoyo para su tratamiento...

En Omate han denunciado ante la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) al municipio provincial General Sánchez Cerro. Resulta que en su obra de servicio de transitabilidad vial interurbana en la carretera trocha carrozable entre el anexo de Achicari y Laje, la eliminación de escombros se está haciendo a un costado de la vía, sin importarles afectar la flora y fauna de la zona. O sea, el que debe limpiar, ensucia...

En la Subregión General Sánchez Cerro hay oportunidad de chamba para un profesional en comunicación. La paga sería de S/ 3 mil soles, pero en viajes y alojamiento no resultaría rentable para un extraño. Ojalá que se contrate a uno del lugar, que conoce la realidad y la idiosincrasia de los pueblos... EN LOS TRINQUETES POLÍTICOS, TODO SE SABE.


| Víctor Chambilla. |

Apoyo a la juventud, se saluda



Esta semana, en el gobierno regional, se realizó una ceremonia de entrega de incentivos económicos reconociendo el esfuerzo de los talentos moqueguanos. El aporte fue para niños y jóvenes que destacaron en diferentes ámbitos como el académico, artístico, cultural y deportivo. En ese sentido, hay que saludar todo lo que sea apoyo a los más destacados de la región.

Algo que en la historia reciente no sucedía, ni siquiera cuando los clubes Santa Fortunata en vóley y El Siglo en básquet volvieron de Lima con el título nacional y el tercer lugar, respectivamente, en los años 80.

El alcalde de Moquegua, John Larry Coayla, un amante del deporte y la lectura, ya viene haciendo lo suyo en la medida de las posibilidades. Ahora, sumado a lo hecho por el gobierno regional, nos parecen buenos gestos que no deberían acabarse, habiendo recursos económicos para ese propósito.

Ojalá que nunca más la juventud moqueguana haga polladas para viajar y llevar los colores de la región en eventos nacionales e internacionales... EN LOS TRINQUETES POLÍTICOS, TODO SE SABE.

Acuerdos en el Valle de Moquegua

Tras una reunión con la gobernadora Gilia Gutiérrez, los agricultores del Valle Bajo de Moquegua acordaron respaldar la futura construcción de una autopista a Ilo a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pero con la condición de que se haga desde el fin del valle.

Una vía de cuatro carriles sería mundial para la zona, pero los agrarios no quieren ceder espacios porque limitaría sus tierras, aunque hay algunos que, antes de la autopista, están urbanizando el valle para construir viviendas con fines rentables. Es cierto que desde Lima hasta Tacna, la Panamericana atraviesa los valles de Yauca, Ocoña, Tambo, Sama y otros; pero en el caso de Moquegua, lo recorre por más de 15 kilómetros y una autopista también disminuirá la zona agrícola.

Ojalá que esa decisión no los afecte en el futuro y no queden al margen de la dinámica económica de una región en crecimiento, porque por donde pasa una vía moderna, significa desarrollo... EN LOS TRINQUETES POLÍTICOS, TODO SE SABE.



issuu-downloader.com

Director regional de Salud cuestiona a trabajadores de la OCI

El funcionario rechazó los informes de control por no tener sustento.


| Dr. Juan Luis Herrera Chejo, director regional de Salud. |

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

El Dr. Juan Luis Herrera Chejo, director regional de Salud, rechazó rotundamente la emisión de dos informes del Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad, al considerar que no se tomaron en cuenta resoluciones ministeriales ni marcos normativos, lo que ha generado una imagen adversa para la institución.

El funcionario aclaró dos casos, en los cuales los informes de control del OCI fueron cuestionados: El primero se refiere a un viaje de trabajadores de la Dirección Regional de Salud (Diresa), en la que presuntamente no se presentó un plan de recuperación de horas ni un financiamiento claro y el segundo caso se relaciona con la operatividad, implementación y equipamiento de seis ambulancias de la Diresa Moquegua.

Ambos informes fueron rechazados por Herrera, quien consideró que la intervención del OCI fue inadecuada. "Lamento cómo se presentó la información, completamente equivocada y sesgada", manifestó el director.

VIAJE DE TRABAJADORES

El galeno precisó que en el Informe de Orientación de Oficio N° 006-2025, donde se detalla que un centenar de trabajadores de la Diresa acudieron a la playa de Ilo para participar en la jornada "Bienestar Integral: Conexión y Salud en la Playa", no se consideró la Resolución Ministerial N° 626-2015, que aprueba el 'Manual de Buenas Prácticas para Mejorar la Calidad de las Organizaciones'. Esta resolución establece que a los trabajadores se les puede otorgar, como parte de una jornada laborable, un día de integración.

"No se fueron de vacaciones, lo que se realizó fueron talleres de coaching, actividades de integración y fortalecimiento del tema de salud mental, un enfoque que la Diresa viene trabajando desde antes de mi llegada", precisó Herrera.

En esa línea, el funcionario destacó que no se perjudicó el flujo laboral, ya que cada oficina continuó funcionando con normalidad. Además, que estas actividades también se llevan a cabo en todos los establecimientos de salud y en la Diresa, desde hace 20 años. En este sentido cuestionó que el OCI no haya considerado las resoluciones ministeriales pertinentes.

En cuanto a la asignación financiera, el Dr. Herrera explicó que los pasajes fueron asumidos por cada servidor público, y que la Diresa solo otorgó un refrigerio durante la actividad. Asimismo, destacó que nunca se entorpeció el normal funcionamiento de las oficinas, por lo que descartó la necesidad de una recuperación de jornada.

"Siempre realizamos actividades similares, como paseos o caminatas al cerro Baúl o a alguna campiña cercana, donde se realizan actividades recreativas. Esta vez, los compañeros decidieron ir a Ilo y asumieron los gastos correspondientes", aclaró.

AMBULANCIAS

Por otro lado, el funcionario lamentó que, para la elaboración del informe 007-2025-OCI/0829-SVC, relacionado con un supuesto incumplimiento en el plan de operatividad, implementación y equipamiento de seis ambulancias de la Dirección Regional de Salud Moquegua, no se haya recabado información formal adecuada.

Explicó que, en el proceso de investigación, solo se obtuvo información de los choferes y de los establecimientos de salud, pero no se solicitó información a la Red de Salud Moquegua ni a la administración, que son los encargados de almacenar la información oficial sobre el mantenimiento de las ambulancias. En este sentido, la entidad ya ha elevado un informe en el que asegura que ninguna de las unidades corre el riesgo de estar inoperativa.

"Lamentamos que se dé a entender que nuestra entidad pone en riesgo la operatividad de las ambulancias, porque es completamente falso", afirmó el director regional de Salud.

Frente a esta situación, Herrera Chejo, expresó su malestar por el personal contratado por la OCI para elaborar dichos informes. Aseguró que demostrarán que no existe ningún incumplimiento, que los informes son incompletos y que todo se realizó de manera fluida y en cumplimiento de la normativa. Además, señaló que expondrán la omisión de revisión de la normativa vigente y solicitarán el perfil del personal de la OCI que intervino en el caso.

"Me preocupa que se contraten personas que no revisan la información administrativa, ni los órdenes de servicio, ni la normativa aplicable a cada caso. Mi incomodidad radica en las personas que acredita la OCI, ya que no tienen la formación ni la preparación adecuada para realizar este tipo de intervenciones", concluyó.


| Ing. Abraham Ponce Sosa, gerente general del Gobierno Regional de Moquegua. |

Gerente general del Gobierno Regional descarta cierre del Proyecto Pasto Grande: "Es imposible"

Ing. Abraham Ponce Sosa responde a consejero delegado. Además, destaca avances en proyecto Lomas de Ilo; anuncia conferencia de prensa en Ilo para responder interrogantes.

ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

"Es imposible cerrar el Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) porque tiene una enorme responsabilidad y función que cumplir", expresó el gerente general del Gobierno Regional de Moquegua, Ing. Abraham Ponce Sosa.

Ponce Sosa respondió a las declaraciones del consejero delegado Pedro Noguera Prado, quien había sugerido la liquidación del proyecto por considerar que no estaba cumpliendo sus objetivos.

El gerente general manifestó su respeto por las opiniones del consejero, pero aclaró que no las comparte. Además, anunció que el Gobierno Regional realizará una conferencia de prensa mensual, y que la próxima se llevará a cabo en abril en el puerto de Ilo.

LOMAS DE ILO

En cuanto al proyecto Lomas de Ilo, Ponce Sosa destacó que se han logrado avances importantes, a pesar de los retrocesos y las situaciones complejas. Señaló que actualmente se están realizando inversiones que garantizarán el abastecimiento de agua.

El gerente general aseguró que el proyecto está en condiciones de suministrar agua a los agricultores y consorcios que ya han recibido tierras. "Si en este momento un agricultor o un consorcio a quienes ya les hemos entregado la tierra nos pide agua, estamos en la capacidad de dárselo", aseveró Ponce.

issuu-downloader.com

Trágico accidente en Bolivia cobró la vida de ex regidor de Mariscal Nieto

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

En un trágico accidente de tránsito ocurrido en la ruta Sucre - Oruro, perdió la vida, el ex regidor de la provincia de Mariscal Nieto y empresario moqueguano, Hermógenes Rojas Calizaya (71).

De acuerdo con reportes de medios de comunicación bolivarianos, el bus que sufrió el accidente corresponde a una empresa de transportes Flores. La unidad chocó contra una peña en la carretera diagonal "Jaime Mendoza", altura de la localidad de Tomaycuri, en la ruta Sucre - Oruro, dejando 13 personas fallecidas y 20 heridas.





| Hermógenes Rojas Calizaya, Q.E.P.D. |

Hermógenes Rojas solía viajar con frecuencia a Bolivia para visitar a su hijo, quien se encuentra estudiando medicina en el país vecino.

Además, el ex funcionario público, fue por muchos años presidente de los residentes de Puno en Moquegua. Nuestras sentidas condolencias a su familia.

Tráiler chileno sufre despiste en carretera Costanera Sur

ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

Un accidente de tránsito, despiste con daños materiales, se registró en el Km 128+400 de la carretera Costanera Sur. Afortunadamente, no se reportaron heridos. Según información de la Policía de Carreteras, se trata del de un tráiler de placa chilena RV-XV-94, marca Volvo, perteneciente a la Empresa Logística Miranda Limitada.

El conductor del camión, identificado como Juan David Nieto Chivo (41) y con cédula chilena, resultó ileso. El vehículo sufrió daños materiales.

Tras el despiste, el camión terminó a unos 60 metros fuera de la vía, sobre sus cuatro ruedas. Las investigaciones del accidente quedaron a cargo de la Comisaría de la Pampa Inalámbrica.



IGP recomienda reforzar planes de contingencia ante posible reactivación del Ubinas

UBINAS
DIARIO PRENSA REGIONAL

Aunque el volcán Ubinas ha reducido su actividad y se encuentra en nivel de alerta verde, este periodo de calma debe ser aprovechado para mejorar la preparación ante una posible reactivación, advirtió José Del Carpio, investigador científico del Instituto Geofísico del Perú (IGP).

El especialista recomendó a las autoridades y población fortalecer los planes de contingencia y realizar simulacros de reactivación volcánica, involucrando a todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

"Es el momento propicio para revisar y mejorar la respuesta ante una eventual emergencia", señaló Del Carpio. El Ubinas, ubicado en Moquegua, tuvo su última fase eruptiva en junio de 2023, afectando a comunidades cercanas con explosiones y emisiones de ceniza.

Aunque la actividad disminuyó progresivamente hasta estabilizarse, el IGP mantiene el monitoreo constante del volcán.



| Volcán Ubinas /Foto referencial. |

Prensa regional®

LA PRENSA REGIONAL®
Marcas Registradas
Asociado al Consejo de la Prensa Peruana
Hecho el Depósito Legal BNP N° 2010-17332
prensaregional.pe
Todos los derechos reservados

956 424 000

DIRECTOR
Paddy Rogger Baylón Delgado
director@prensaregional.pe

SUB DIRECTOR - ISLAY AREQUIPA
Jury Baylón Delgado
984 753 877
subdirector@prensaregional.pe

EDITORES PERIODÍSTICOS
Erick Baylón Baylón
Phary Baylón Delgado

DENUNCIAS - INVESTIGACIÓN
Julio César Farfán Valverde
969 164 351
juliofarfan@prensaregional.pe

PUBLICIDAD
PROREGIS EIRL - RUC 20608846698
Glenda Baylón García - 974 466 951
publicidad@prensaregional.pe
Moquegua - Junín 411 Esquina Libertad
Central Ilo - Junín 414 Detrás de la Iglesia
Mollendo - Blondel 341

LOS ARTÍCULOS FIRMADOS Y/O DE OPINIÓN SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

PRENSA
Rocío Bornas Segura
Nicolás Ccaso Condori
Carolina Cavalie Rojas
Yoni Mamani Centeno
Fernando Peralta Bolaños

ANÁLISIS Y OPINIÓN
Jorge Acosta Zeballos
Nolberto Arata Hurtado
Javier Ascuña Chavera
Arnulfo Benavente Díaz
Ángel Cáceres Cáceres
César Caro Jiménez
Luis Miguel Caya Salazar
Noé Carpio Toranzo
Angélica Espinoza Ortiz
Rony Flor Coayla
Javier Flores Arocutipa
Edgar Lajo Paredes
Francisco Perea Valdivia
José Pérez Ordoñez
Teresa Pérez Torres
Gustavo Pino Espinoza
Gustavo Puma Cáceres
Eiffel Ramírez Avilés
Enrique Rivera Salas
Miguel Seminario Ojeda
Gustavo Valcárcel Salas
Fernando Valdivia Correa
Nataly Zaá Riveros
Vicente Zeballos Salinas
Marianela Zegarra Becerra

PREPRENSA - ARTES
Daniel Baylón Otazu
Mariluz Quispe Ñaca
Roxana Rafael Vargas

issuu-downloader.com

500 BECAS: QUINIENTAS ESPERANZAS PARA LOS JÓVENES MOQUEGUANOS

GOBERNADORA DESTACA 'BECA ESPERANZA JOVEN' COMO HERRAMIENTA CLAVE PARA TRANSFORMAR EL FUTURO DE LA JUVENTUD MOQUEGUANA



La gobernadora regional de Moquegua, Gilia Gutiérrez Ayala, afirmó que "Beca Esperanza Joven 2025" es la herramienta clave que tiene la juventud moqueguana para cambiar el rumbo de sus vidas, de sus familias y de la comunidad. Asimismo, felicitó a los jóvenes preinscritos, que con su esfuerzo y dedicación obtendrán una beca y lograrán un futuro profesional exitoso.

Estas declaraciones fueron ofrecidas por la gobernadora regional durante la ceremonia de lanzamiento de la "Beca Esperanza Joven 2025" que impulsará 500 oportunidades para que jóvenes moqueguanos estudien 13 carreras universitarias gratuitas virtuales, por un periodo de 5 años.

En otro momento, la gobernadora agradeció el apoyo de las entidades privadas, destacando que este logro no sería posible sin el apoyo y el compromiso serio de actores claves como la Universidad Católica de Santa María y la empresa Southern Perú.

"Beca Esperanza Joven no solo es un programa de becas, es vínculo de transformación social económico y cultural y una herramienta que le permitirá a los jóvenes moqueguanos acceder a una educación superior sin tener que enfrentar barreras económicas, porque sabemos que cuando la educación se vuelve accesible las posibilidades de cambio y progreso se multiplica", destacó la gobernadora.

Por su parte, el rector de la Universidad Católica de Santa María (UCSM) Dr. Jorge Luis Cáceres Arce, es de Arequipa, destacó el abanico de posibilidades aborales que tendrán los egresados de la casa de estudios y reiteró que continuarán apostando por la educación de más jóvenes moqueguanos.

Las carreras becadas son: Ciencia Política y Gobierno, Contabilidad, Diseño Gráfico Publicitario, Economía y Finanzas, Trabajo Social, Educación Secundaria, Ingeniería Agronómica y Agrícola, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Marketing Digital, Administración y Negocios Internacionales, Marketing y Gestión Comercial, Teología, Turismo y Gastronomía.

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN

Los jóvenes interesados podrán inscribirse hasta el domingo 16 de marzo a través del enlace de preinscripción: https://www.gremoquegua.edu.pe/becasucsm/

Del 18 al 20 de marzo, deberán formalizar su inscripción, ante la Universidad Católica. El 21 de marzo, la Universidad Católica publicará la lista de postulantes admitidos, quienes rendirán su examen el domingo 23 de marzo. En tanto hasta el viernes 14 de marzo el Gore Moquegua viene orientando para la inscripción.











issuu-downloader.com



| Elección Miss Ilo 2024 /Foto archivo. |

Lanzan convocatoria para la elección de "Señorita Ilo 2025"

ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

La Liga Contra el Cáncer ha dado inicio a la búsqueda de la representante de la belleza ileña con el lanzamiento de la convocatoria para la elección de Señorita Ilo 2025, un certamen que combina la elegancia y el compromiso social en el marco de las celebraciones por el aniversario de la provincia de Ilo y además, busca resaltar la belleza integral de la mujer ileña, valorando tanto su atractivo físico como su compromiso con la comunidad.

Las candidatas deberán cumplir con requisitos como: tener entre 16 y 27 años, ser ileña de nacimiento o residente por más de 3 años, ser peruana, soltera y sin hijos, y tener una estatura mínima de 1.60 metros.

Las inscripciones estarán abiertas hasta el 31 de marzo en la sede de la Liga Contra el Cáncer, ubicada en el jirón Pichincha 534 – 536, en horario de lunes a viernes de 9:00 am a 12 pm y de 4:00 pm a 7:00 pm.

Los fondos recaudados durante el certamen de belleza se destinarán a la realización de campañas de despistaje y otras actividades en beneficio de la salud de las mujeres de Ilo.



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ILO
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL MZ. A - LT. 1 PAMPA INALAMBRICA
TELEFONO 053639712

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El presidente del consejo Directivo de la Cámara de Comercio e Industria de Ilo, conforme a lo estipulado en los **estatutos del proceso electoral de las elecciones CAPITULO X DEL PROCESO ELECTORAL, Articulo 55 y CAPITULO V artículo 20, convoca a Asamblea General Extraordinaria**, la misma que se realizará el **día martes 18 de marzo del 2025** de manera presencial, en el local institucional, **sito en Equipamiento Institucional Pampa Inalámbrica s/n (nuevo local Institucional).**

- ✓ Primera convocatoria 6:30 pm
- ✓ Segunda convocatoria 7:00 pm

AGENDA

✓ **ELECCIÓN DE TERCER MIEMBRO DEL COMITÉ ELECTORAL, ANTE RENUNCIA DE VOCAL**

Abg. Jorge E. Cuba Castro
Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio e Industria de Ilo
Ilo, 14 de marzo del 2025

20 años de prisión para sujeto por homicidio del universitario José Noles

Padre de la víctima anuncia apelación por absolución de venezolano Edgar Daniel Escalona Mendoza.

ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

El Poder Judicial ha emitido sentencia en el caso del homicidio de José Noles Guevara, condenando a Daniel Antonio Arias Alomía a 20 años de prisión, mientras que absolvió a Edgar Daniel Escalona Mendoza.

El colegiado declaró a Edgar Daniel Escalona Mendoza, de nacionalidad venezolana, inocente del delito de homicidio calificado, ordenando su inmediata liberación y la anulación de sus antecedentes penales y judiciales.

En contraste, Daniel Antonio Arias Alomía fue condenado como coautor del delito de homicidio calificado y sentenciado a 20 años de prisión efectiva, que cumplirá desde el 16 de noviembre de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2043.

Además, se le impuso una reparación civil de S/ 70,000.00, que pagará Arias Alomía en forma solidaria con la sucesión de Cristhnas Hanz La Rosa Franco (acusado del asesinato, pero que murió en prisión) a favor de la sucesión del agraviado José Noles Guevara.


| José Noles Nuñez padre del quien vida fue José Noles Guevara. |

José Noles, padre del joven asesinado, manifestó su conformidad con la sentencia contra Arias Alomía, pero anunció que apelará la absolución de Escalona Mendoza.

Noles también expresó su agradecimiento al fiscal que logró la condena de Arias Alomía, destacando que se hizo justicia por su hijo y por otros jóvenes asesinados.

"Estamos satisfechos en parte y nos da un poco de tranquilidad saber que la justicia se está dando de otra forma, porque no entendemos como estos sujetos estaba en la calle con casos anteriores", expresó Noles.

I.E. "Miguel Grau" será sede del lanzamiento del "Año Escolar 2025" en Ilo

UGEL coordina con autoridades locales y policiales para asegurar el inicio de clases presenciales el 17 de marzo; 18 mil estudiantes retornan a las aulas.

ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

La Institución Educativa "Miguel Grau Seminario" de la Pampa Inalámbrica será el escenario del lanzamiento oficial del año escolar 2025 en Ilo, con la participación de autoridades locales. Paralelamente, la I.E. John F. Kennedy también celebrará el inicio de clases.


| Mg. Oswaldo Roque Nina, director de la UGEL Ilo. |

El director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Ilo, Mg. Oswaldo Roque Nina, informó que las clases presenciales comenzarán el lunes 17 de marzo y que se han coordinado medidas de seguridad con la Unidad de Serenazgo y la Policía Nacional para garantizar la protección de los estudiantes al ingreso y salida.

"A pesar de las limitaciones manifestadas por la Policía Nacional, se realizarán esfuerzos para resguardar las instituciones educativas públicas y la integridad de los alumnos", señaló.

Finalmente sostuvo que, aproximadamente 18 mil estudiantes retornarán a las aulas en los tres niveles educativos, para lo cual la UGEL ha desplegado a sus especialistas para brindar acompañamiento.

issuu-downloader.com

Restauración del castillo Forga: alcalde busca gestionar inicio de ejecución

Ale Cruz anunció que viajará a Lima para reunirse con el Mincetur y definir si esta entidad ejecutará el proyecto o si se transferirá la unidad ejecutora a la municipalidad o al gobierno regional.

MOLLENDO
DIARIO PRENSA REGIONAL

Tras la aprobación del expediente técnico para la restauración del castillo Forga en Mollendo, el alcalde provincial de Islay, Richard Ale Cruz, anunció que iniciará gestiones ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) para definir el proceso de ejecución. El expediente, avalado por la resolución 055-2025 del Plan Copesco, contempla una inversión de más de 25 millones de soles solo para infraestructura.



VIAJE A LIMA PARA DEFINIR EL FUTURO DEL PROYECTO

Ale Cruz informó que viajará a Lima la próxima semana para reunirse con representantes del Mincetur y determinar si la entidad ejecutará el proyecto o si se transferirá la unidad ejecutora a la Municipalidad Provincial de Islay o al Gobierno Regional de Arequipa, bajo la modalidad de obras por impuestos. "Queremos conocer si el Mincetur asumirá el proceso o si nos permitirá gestionar la ejecución", declaró el burgomaestre.

DEMOLICIÓN PARCIAL POR DETERIORO

El alcalde precisó que parte de la estructura actual del castillo Forga será demolida debido a su avanzado deterioro. "No es un capricho mío, sino una decisión estrictamente técnica establecida en el expediente", sostuvo, citando el informe elaborado por la consultora Volcán.

FALTA FINANCIAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO

Aunque, de los S/ 25 millones, el presupuesto inicial asigna ocho millones de soles para este año y prevé el inicio de obras en mayo de 2025, el expediente aprobado solo contempla infraestructura. El equipamiento del castillo requerirá un nuevo estudio, cuyo proyecto oscila un costo estimado de 18 millones de soles. "Podemos avanzar ambos procesos en paralelo, no es necesario esperar la finalización de la obra", aclaró el alcalde.

DESTINO DEL CASTILLO FORGA



Ale Cruz aseguró que, una vez restaurado, el castillo Forga se convertirá en un museo, bajo administración municipal. "Queremos que este patrimonio histórico sea un referente cultural y turístico", afirmó.

Relatora de la ONU recopilará denuncias por contaminación y minería en Tambo



El abogado mollendino Arturo Dueñas informó que viajará a Lima para reunirse el lunes con una funcionaria de la ONU y presentar información relevante.

MOLLENDO
DIARIO PRENSA REGIONAL

El abogado Arturo Dueñas Segura informó que el próximo lunes 17 de marzo se llevará a cabo una reunión en Miraflores, Lima, con la relatora especial de la ONU sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación, Gina Romero. Durante el encuentro, se expondrán denuncias sobre el impacto del proyecto minero Tía María y la contaminación del río Tambo.

GESTIONES PARA LA PRESENTACIÓN

Dueñas explicó que la reunión ha sido coordinada por Daniel Toranzo Castillo y que se ha mantenido comunicación con representantes de la ONU en Alemania y Ginebra. El abogado viajará a Lima junto con Toranzo, mientras que el ingeniero Luis Siveroni, quien inicialmente iba a participar, lo hará de manera virtual.

"El objetivo es sustentar con base en argumentos técnicos y jurídicos la afectación ambiental y su impacto en la población, especialmente en niños expuestos a metales tóxicos", indicó Dueñas.

SEGUIMIENTO Y POSIBLES ACCIONES

Además de la exposición oral, se presentará un documento en inglés y español con los puntos clave de la denuncia. Según Dueñas, la ONU exige que estas demandas sean presentadas por organizaciones legalmente constituidas, por lo que la Asociación Colectivo Mollendinos Unidos ha asumido esta representación.

"Las comunidades deben formalizar su organización para dar legitimidad a sus denuncias. La ONU prioriza las que provienen de colectivos debidamente registrados", enfatizó.

PROCESO DE EVALUACIÓN EN LA ONU

La relatora Gina Romero recopilará información sobre el caso y la remitirá a los organismos internacionales correspondientes. Según Dueñas, este tipo de informes son evaluados en reuniones anuales de la ONU, donde se expone la situación a los países miembros.

"Nos han proporcionado correos y contactos oficiales para dar seguimiento al proceso. Este año se nos informará sobre los avances en la ONU", aseguró.

		131	SIBAYO
		132	YANQUE
	CONDESUYOS	133	CAYARANI
	ISLAY	134	ISLAY
		135	PUYCA
	LA UNION	136	SAYLA
		137	TAURIA
	CANGALLO	138	LOS MOROCHUCOS
		139	PARAS

Distrito de Islay incluido en emergencia, Valle de Tambo excluido

LIMA
DIARIO PRENSA REGIONAL

El distrito de Islay-Matarani, en la provincia de Islay, ha sido incluido en la reciente ampliación de la declaratoria de emergencia por lluvias en la región Arequipa, mientras que los del Valle de Tambo han quedado excluidos.

El Gobierno Central, mediante el Decreto Supremo N° 033-2025-PCM, oficializó la declaratoria de emergencia por un plazo de 60 días calendario para 37 distritos de las ocho provincias de Arequipa, afectados por las intensas precipitaciones pluviales.

Entre las nuevas localidades, se aprecia en el cuadro correspondiente a Islay que solo se incluye al distrito de Islay, ubicado al noroeste del río Tambo.

La exclusión de los distritos de Cocachacra, Deán Valdivia y Punta de Bombón, pertenecientes al Valle de Tambo ha generado preocupación entre los habitantes de la zona, quienes esperan que las autoridades atiendan sus necesidades ante las inclemencias climáticas.

issuu-downloader.com

Centro de Emergencia Mujer Islay refuerza atención y prevención de violencia

MOLLENDO
DIARIO PRENSA REGIONAL

El Centro de Emergencia Mujer (CEM) Islay continúa brindando atención y asesoramiento a los usuarios que deseen denunciar o recibir apoyo en casos de violencia, de lunes a viernes de 08:00 a 16:15 horas en su local sito en los bajos de la Municipalidad Provincial de Islay, Mollendo.

La Lic. Julia Pacha Cornejo, encargada del área de Prevención del CEM, informó que el centro cuenta con dos áreas: atención a víctimas y prevención. Esta última se enfoca en evitar hechos de violencia a través de actividades preventivas, promoviendo mensajes de no violencia tanto para hombres como para mujeres.

En ese sentido, precisó que el CEM está trabajando en todos los distritos de la provincia de Islay, fortaleciendo las instancias de concertación de lucha contra la violencia. Además, se han coordinado intervenciones directas en dos instituciones educativas, trabajando con docentes, padres de familia y alumnos desarrollando diversas actividades.

Los temas abordados por el CEM incluyen violencia de género, estilos de crianza y comunicación familiar. Se busca analizar los tipos de padres (permisivos, autoritarios) y la calidad de la comunicación con sus hijos, para replantear acciones y promover relaciones saludables.


| Lic. Julia Pacha. |

La Curva: aún hay vacantes en la I.E. Francisco López de Romaña

DEÁN VALDIVIA
DIARIO PRENSA REGIONAL

La Institución Educativa Francisco López de Romaña, de La Curva en el distrito de Deán Valdivia continúa con los preparativos para recibir a sus estudiantes en el inicio del año escolar 2025, el próximo lunes 17 de marzo.

El director del plantel, Prof. César Águila Rodas, informó que se ha cubierto el 90% de las vacantes y que aún hay tiempo para inscribir a los estudiantes interesados teniendo plazo hasta la próxima semana.

"En el presente año se estará trabajando con 24 docentes y 11 secciones. Tenemos tres secciones para cuarto grado y en las demás dos secciones, contamos con un docente más a comparación del 2024", expresó Aguilar.

Se continuará con los talleres de corte y confección, agropecuaria y carpintería, que se ofrecen desde primer grado, para brindar a los estudiantes una formación integral.

"Actualmente, se está acondicionando el colegio y las aulas para crear un ambiente acogedor para la bienvenida de los estudiantes, lo cual es muy importante, subrayó el director.



Desde el parque Bolognesi

Noé Carpio Toranzo.

PARO MACRORREGIONAL INDEFINIDO

La población del Valle de Tambo continúa con su medida de fuerza, llevando a cabo movilizaciones, reuniones y bloqueos principalmente en El Boquerón, distrito de Deán Valdivia. Las bases del sur que se habían comprometido a participar no cumplen con el acuerdo: Ilo, Moquegua, Tacna, Juliaca, Puno y Cuzco con excepción de Arequipa que sí lleva a cabo movilizaciones con reuniones previas en la plaza España.

La semana pasada se movilizaron hasta Mollendo, siendo atendidos por el alcalde Richard Ale quien se identificó con las protestas haciendo conocer que por las limitaciones a su cargo no puede participar activamente, pero sí pidió que los seis alcaldes de la provincia, los tres presidentes de la junta de usuarios y los dirigentes de base, que hasta la fecha no participan ,se reúnan en una asamblea para tratar la situación y tomar los acuerdos que permitan la presencia en Cocachacra de los ministros de Energía y Minas, Agricultura, Salud, Educación, Medio Ambiente y el gobernador regional para dialogar los alcances de este paro indefinido y tomar acuerdos para buscar soluciones que beneficien al valle de Tambo y a la provincia de Islay, con posibilidades de que una comisión de ancha base viaje a Lima con Rohel Sánchez para comprometer y oficializar la presencia de los indicados ministros, brindándoles todo tipo de respeto y seguridad.

OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO, VEHICULAR Y PEATONAL

El Gobierno Regional de Arequipa ha venido realizando trabajos de mejoramiento urbano, vehicular y peatonal, en cuatro importantes barrios de Mollendo como: Inclán, Las Tres Cruces, Alto Las Cruces y Miramar que ahora con nuevas veredas y arreglo de pistas ofrecen un panorama moderno y actualizado. Dicho presupuesto se acerca a los 40 millones de soles. Tenemos que repetir constantemente en esta columna informativa que son cuatro barrios y no cuatro pueblos.

EL RÍO TAMBO CON AVENIDAS EN PELIGRO

Los ríos están causando mucho daño en terrenos de cultivo y destrucción de puentes en el centro y norte del país, librándonos en la provincia de Islay hasta el momento del daño que puede causarnos el río Tambo que aparte de estar contaminado, registra un promedio de 80 a 90 m3/s. Las municipalidades de Cocachacra, Deán Valdivia y Punta de Bombón deben estar monitoreando o inspeccionando sus defensas ribereñas para tomar las acciones del caso en el momento que se requieran y con ayuda del Gobierno Regional y del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre todo con maquinaria pesada y volquetes para instalar el refuerzo de defensa con enrocado.

issuu-downloader.com

Castillo Forga: ad portas de su rehabilitación


Pr Análisis & Opinión
ECON. JORGE LIRA TORRES
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

Han transcurrido más de diez años desde que en el mes de noviembre del 2014 el "Patronato para la Recuperación del Castillo Forga", con el auspicio del Gobierno Regional de Arequipa, logró la promulgación de la Ley 30268 que expropió los sub lotes 1 y 2 del peñón en el que se construyó este importante monumento histórico que es el principal ícono de la ciudad de Mollendo y de la provincia de Islay.

Para llevar adelante este colosal proyecto de rehabilitación, el Patronato, después de cumplir diversas normas y requisitos legales consiguió que el "Plan Copesco", que es un programa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, incluya entre sus proyectos prioritarios el denominado "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos públicos del Castillo Forga...", por ello Copesco contrató los servicios de la empresa constructora e inmobiliaria Volcán S.A. la cual después de varios años de investigación, elaboración de diseños e incorporación de ajustes y modificaciones, presentó su informe final 180-2025 Mincetur DM/Copesco-DE/UDP, que ya cuenta con la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

Con este motivo, el pasado 7 de marzo de 2025 se ha expedido y publicado la Resolución Directoral N° 055-2025-Mincetur/Copesco-DE, que es un documento de seis páginas en las que se describe todo el proceso previo a la puesta en marcha de las obras, precisando que se da por aprobado el expediente técnico, cuyo costo es de 25.3 millones de soles y con un plazo de ejecución de 570 días calendario.

La ejecución del proyecto de rehabilitación se llevará a cabo mediante la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, que ha suscrito el Plan Copesco con el Estado Peruano, que en este caso está representado por la Municipalidad Provincial de Islay, de modo que las funciones del Patronato continuarán como lo ha hecho siempre monitoreando, apoyando y ofreciendo la capacitación y experiencia de sus profesionales que en todo momento han brindado su aporte y lo seguirán haciendo totalmente ad honorem, sólo por amor a su tierra natal.





Ejecutarán obras viales en Alto Boquerón

DEÁN VALDIVIA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Los vecinos del asentamiento humano 25 de Junio II Etapa, en Alto Boquerón, Deán Valdivia recibieron con la inspección del proyecto de ampliación del servicio de movilidad urbana.

Para este fin acudió al lugar el alcalde, Fernando Camargo, junto al Ing. Anthony Gonzales Loayza, encargado de la Gerencia de Obras, Desarrollo y Rural, quienes encabezaron la supervisión del terreno donde se ejecutarán las obras.

El proyecto, con un plazo de ejecución de seis meses, contempla la construcción de una moderna infraestructura vial que incluirá veredas perimetrales, sardineles de soporte, gradas en veredas, una estructura base de pavimentación y carpeta asfáltica en frío.

Además, se realizarán trabajos de construcción de muros de concreto simple, reductores de velocidad, pintado general, colocación de señalización, nivelación y reconexión de registros de agua y desagüe, y colocación de buzones.

Construcción Civil levanta paro tras acuerdo con el GRA

AREQUIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Tras una tensa mesa de diálogo, representantes del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de Arequipa y del Gobierno Regional de Arequipa (GRA) alcanzaron un acuerdo para levantar el paro indefinido y reanudar las obras paralizadas.

La reunión, que se extendió por tres horas la noche del miércoles 12 de marzo, contó con la participación de 12 representantes del sindicato y funcionarios del GRA, incluyendo al gerente general regional, el gerente regional de Infraestructura y la gerenta regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Uno de los puntos clave del acuerdo es el reinicio de las obras paralizadas, sujeto al tratamiento de observaciones técnicas-financieras y factores climatológicos. Además, se estableció que el GRA controlará el rendimiento de la mano de obra según el expediente técnico.

La Gerencia Regional de Infraestructura se comprometió a atender individualmente a cada comité provincial de construcción civil, mientras que el sindicato se encargará de fiscalizar la prestación de servicios de sus afiliados en las obras del GRA.



El sindicato de construcción civil se compromete a realizar la fiscalización de la prestación de servicios de sus afiliados en las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Arequipa.

issuu-downloader.com



| Misión de la SIP en Lima: Carlos Lauría, José Roberto Dutriz (presidente), Carlos Jornet y Roberto Rock. Foto: El Comercio. |

Misión de la SIP recogió denuncias de ataques a la libertad de expresión por parte del Estado peruano

NACIONAL
DIARIO PRENSA REGIONAL

■ ***Representantes de más de 10,000 periodistas a nivel nacional acusaron al Estado de afectar derechos constitucionales a la información.***

Más de 10,000 periodistas representados a través de sus medios y asociaciones denunciaron ante la misión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que visitó el Perú esta semana las constantes y cada vez más graves agresiones a las libertades de expresión y de prensa que sufre el país. El Perú es el país que más posiciones ha caído en estos derechos en el Índice Chapultepec, elaborado independientemente para la SIP, en los últimos dos años.

La delegación del órgano más representativo de la prensa en el continente americano recogió denuncias de periodistas y medios de comunicación provinciales, regionales y de alcance nacional. Los resultados de la investigación de la SIP serán presentados a la comunidad internacional para informarla acerca de la degradación de la democracia en el Perú.

MEDIOS Y PERIODISTAS PRESENTE

Entre los periodistas, medios y asociaciones destacan aquellos representados por el Consejo de la Prensa Peruana (Canal N, El Comercio, Infobae, Inforegión, La Prensa Regional de Moquegua, La República, Sol TV, RPP), la Asociación Nacional de Periodistas (ANP), el Instituto Prensa y Sociedad, la Sociedad Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Coordinadora de Medios Locales.

También fueron recibidos en audiencias medios como ATV, Caretas, Convoca, Epicentro, Exitosa, IDL-Reporteros, La Encerrona, Latina, Ojo Público, y periodistas independientes, entre ellos Hugo Coya y Paola Ugaz.

Los principales temas abordados por la prensa nacional fueron las investigaciones y allanamientos del Ministerio Público a periodistas y su intento de acceso a fuentes de información, el levantamiento de los secretos de comunicaciones y bancario, la presentación y amenaza de querellas, intentos legislativos del Congreso de ampliar la pena de cárcel por difamación –además de múltiples otros proyectos de ley contra la libertad de expresión–, el asesinato del periodista Gastón Medina en Ica, la contrarreforma del Instituto Nacional de Radio y Televisión para favorecer al gobierno a través de TVPerú y Radio Nacional, el rechazo de la presidenta Dina Boluarte a declarar a la prensa y la reclusión de periodistas durante sus eventos públicos, los embates del ministro del Interior, Juan José Santiváñez, y el discurso generalizado desde el Estado para desacreditar el trabajo de una prensa que fiscaliza al poder.

También analizaron la degradación de la democracia y el balance de poderes especialistas como Max Hernández, secretario del Acuerdo Nacional, y abogados como Luciano López, Ana Neyra y Carlos Rivera.

PRINCIPALES FRENTES DE AGRESIÓN

Entre los principales frentes de agresión comentados por los invitados a audiencias y reuniones, destacaron la presidenta Dina Boluarte; el ministro del Interior, Juan José Santiváñez; el alcalde de Lima, Rafael López Aliaga; el expresidente del Congreso, Alejandro Soto; además de instituciones como el Congreso, el Ministerio Público y el Poder Judicial, entre otros muchos gobiernos regionales y provinciales.

RECIBIMIENTO A LA SIP

Los titulares del Congreso, el Poder Judicial y el Ministerio Público recibieron a la delegación de la SIP. También el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén. A pesar de haber sido invitada, la presidenta Boluarte optó por no recibir a los periodistas.

Por su parte, la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello, firmó las declaraciones de Chapultepec y Salta II sobre principios de libertad de expresión y de prensa.

En los próximos días, el Consejo de la Prensa Peruana presentará su informe semestral a la SIP sobre afectaciones al trabajo de la prensa y al acceso a la información de la ciudadanía y llevará los casos emblemáticos contra la prensa a Panamá, donde se reunirá la World Association of News Publishers.

SOBRE LA SIP

La Sociedad Interamericana de Prensa fue fundada en 1943. Con sede en Miami, EEUU, integra a más de 1,300 medios de comunicación de todo América.

La delegación que estuvo presente en el Perú estuvo compuesta por: José Roberto Dutriz, presidente de la SIP, Roberto Rock, expresidente de la SIP, Carlos Jornet, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e información y Carlos Lauría, director ejecutivo.



| Asociados al CPP en audiencia con la SIP: Canal N, El Comercio, Infobae, Inforegión, La Prensa Regional, La República, Sol TV, RPP. Foto: El Comercio. |

issuu-downloader.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 13 -2024-MDP

Pacocha, 02 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacocha en sesión ordinaria de concejo N° 20-2024-MDP de fecha 27 de noviembre de 2024, tuvo como punto de agenta la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que regula el procedimiento con fines de regularización de licencia de edificación, conformidad de obra y declaratoria de edificación de construcciones existentes en el distrito de Pacocha elevado a través del Dictamen N° 008-2024-CDTUA-CM-MDP.

VISTO:

Dictamen N° 008-2024-CDTUA-CM-MDP, Informe N° 005-2024-EOUC-SIDU-MDP, Informe N° 057-2024-LMC-ANOG.II-SGAJ-MDP, Informe N° 039-2024-EOUC-SIDU-MDP, Informe Legal N° 168-2024-SGAJ-MDP.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 2° inciso 22 de la Constitución Política del Perú establece que, es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, constituyendo un derecho humano fundamental y exigible de conformidad con los compromisos internacionales suscritos por el Estado.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas municipales en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa asimismo, el inciso 8 del artículo 9 de la citada Ley, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejan sin efectos los acuerdos.

Que, los numerales 6 y 8 del artículo 195 de la Constitución, indican que las municipalidades son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, así como desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte, transito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, colectivo, cultura, recreación y deporte.

Que, de acuerdo con lo señalado en los sub numerales 3.1 y 3.6 del numeral 3 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos, licencias y realizar la fiscalización de las construcciones, ampliación, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica, entre otros.

Que, mediante Informe N° 039-2024-EOUC-SIDU-MDP de fecha 02 de agosto del 2024, la Especialista en Ordenamiento Urbano y Catastro, Arq. Nelly Lizbeth Navarro Escorza, hace las siguientes precisiones: i) La propuesta de Ordenanza plantea que se reduzca el monto de la multa por construcción sin licencia, del 10% al 1% o 2%, según modalidad de edificación, a aquellas edificaciones ejecutadas en el periodo: el 01 de enero del 2017 hasta el 17 de setiembre del 2018, y del 18 de setiembre del 2018 hasta la entrada en vigencia de la Ordenanza; ii) Los requisitos para la regularización de licencias de edificación han sido contemplados de acuerdo a Ley; y, iii) Se propone no modificar el TUPA, por ser de naturaleza temporal. Debe precisarse que el informe N° 039-2024-EOUC-SIDU-MDP es ratificado por el Sub Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano mediante Memorándum No. 496-2024-SIDU-MDP de fecha 09 de agosto del 2024.

Que, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Ramiro Rivera Rivera, a través del Informe Legal N° 168-2024-SGA-MDP de fecha 09 de agosto del 2024, eleva el expediente administrativo para su evaluación y derivación a la comisión de regidores para la emisión de dictamen y sea evaluado en sesión de Concejo municipal.

Que, mediante Dictamen N° 008-2024-CDTUA-CM-MDP, se concluye que se ha evidenciado que, el "Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento con fines de regularización de licencia de edificación, conformidad de obra y declaratoria de edificación de construcciones existentes en el distrito de Pacocha", tiene como fin la formalización de la propiedad predial, cuya reducción de multa por no contar con licencia de construcción, constituye un ingreso propio de la Municipalidad; en consecuencia, es viable su aprobación.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9 y artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Concejo Municipal aprueba por unanimidad lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO CON FINES DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL DISTRITO DE PACOCHA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO CON FINES DE REGULARIZACION DE LICENCIA DE EDIFICACION, CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL DISTRITO DE PACOCHA,** el cual costa de dos (02) títulos, once (11) artículos, cinco (05) disposiciones finales.

ARTICULOS SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente a las unidades orgánicas pertinentes de la entidad y a la Subgerencia de Administración y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Mardy Rose Shiomara Paredes Velazco
Secretaria General
CAM 1171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO CON FINES DE REGULARIZACION DE LICENCIA DE EDIFICACION, CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL DISTRITO DE PACOCHA

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO PRIMERO: OBJETO DE LA ORDENANZA

Establecer un procedimiento especial y simplificado, dentro de un periodo extraordinario para la formalización de las edificaciones existentes ejecutadas sin licencia, cumpliendo con los requisitos y las normas técnicas y legales que permitan el otorgamiento de Licencias de edificación, incentivando la formalización y cumplimiento de las normas en las edificaciones, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Pacocha, fomentando el valor de los predios a través de:

- Formalización de todas las edificaciones de uso residencial y sus variantes.
- Flexibilizar la aplicación de las normas técnicas y normas legales que permitan otorgar una licencia de edificación, conformidad de obra y declaratoria de fábrica.
- Lograr el crecimiento urbano ordenado y formal del Distrito.

Podrán acogerse al presente beneficio, las construcciones ejecutadas sin licencia desde el 18 de septiembre del 2018 hasta la entrada en vigencia de la presente ordenanza; siempre y cuando cumplan con las normas de edificación, así como los requisitos establecidos en la presente ordenanza y no cuenten con licencia de edificación vigente.



ARTICULO SEGUNDO: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°29090, que aprueba la Regularización de Habilitacionés Urbanas y Edificaciones.
- Decreto Legislativo N°1426 que modifica la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas.
- Ley N°29566, Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

issuu-downloader.com

- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°011-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29090.
- Decreto Supremo N°012-2022-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del desarrollo Urbano Sostenible.

ARTICULO TERCERO: ALCANCES Y AMBITO DE APLICACIÓN

La presente ordenanza se aplicará sobre todas las edificaciones ubicadas en la jurisdicción del Distrito de Pacocha, que hayan ejecutado obras de demolición, construcción, ampliación y remodelación (culminadas y/o con casco habitable) y podrán regularizarlas siguiendo el procedimiento señalado en la presente ordenanza.

Para la regularización de licencia de edificación, podrán acogerse a la presente ordenanza, personas naturales o jurídicas, propietarios o que cuenten con derecho a edificar, de predios urbanos que cuenten con habilitación urbana recepcionada; y que soliciten la regularización de licencia dentro de vigencia de la presente ordenanza.

El beneficio de la regularización recae sobre las construcciones destinadas a vivienda unifamiliar o multifamiliar y las construcciones destinadas a Comercio, industria, educación y otros usos.

No podrán regularizar y deberán respetar:

- Predios ubicados en áreas de reserva de vías, áreas intangibles, laderas y zonas de alto riesgo.
- Áreas de servidumbre y fajas marginales o quebradas identificadas por el ANA como zonas de riesgo, líneas de alta tensión.
- **Predios que invadan la vía o espacio público, retiros municipales y jardines o áreas verdes**
- Aquellas edificaciones construidas sobre la azotea de los blockes de vivienda (ex campamento SPCC Pueblo Nuevo).
- Predios que se encuentren judicializados y que hayan obtenido alguna autorización por medio de la Ley del Silencio Administrativo.

ARTICULO CUARTO: DE LA VIGENCIA

La acción de regularización entrará en vigencia a partir del siguiente día de la publicación de la presente norma municipal, la misma que tendrá **vigencia hasta el 31 de abril del 2025**, vencido el plazo de vigencia ninguna solicitud por trámite de regularización de licencia de edificación podrá acogerse a los beneficios de la presente ordenanza.

ARTICULO QUINTO: APLICACION DE SANCIONES

Vencido el plazo de vigencia a que se refiere el artículo primero de la presente Ordenanza, se continuarán con los procedimientos administrativos sancionadores que existan en trámite, para el cobro de la multa correspondiente y equivalente el 10% del valor de la Obra. Asimismo, se continuará con las acciones de fiscalización de licencias de construcción.

De conformidad al TUO de la Ley 29090, Artículo 85.- Demolición "Aquellas edificaciones que no se hayan regularizado son materia de demolición por parte de la Municipalidad correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", en los casos que corresponda.

Los administrados podrán acogerse al beneficio de condonación de la multa administrativa por construir sin licencia, si a la fecha de acogimiento hayan cumplido con sus obligaciones tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el año 2023.

Los procesos de edificaciones que se regularicen deberán contar con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente de esta comuna.

ARTICULO SEXTO: ORGANOS RESOLUTIVOS

El Órgano Resolutivo en primera instancia es la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, y como segunda instancia Gerencia Municipal, agotándose la vía administrativa.

TITULO II
DE LA REGULARIZACION DE LICENCIA DE EDIFICACION, CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FABRICA

ARTICULO SEPTIMO: REQUISITOS

a) Formulario Único de Edificaciones (FUE) - Conformidad de Obra y Declaratoria de Fabrica, suscrito por propietario y por el profesional responsable. (03 Juegos para posterior tramite en los registros públicos).
b) Titulo legal que acredite que cuenta con derecho a edificar y en caso de representación por poder en favor del titular al documento debe ser legalmente suficiente y expresar que lo habilita para ello.
c) En caso que el administrado sea persona jurídica, tal condición deberá ser acreditada por la respectiva constitución de la empresa y copia literal de la vigencia de poder del representante legal, vigente al momento de presentación de los documentos.
d) Memoria Descriptiva: indicando ubicación, área, medidas, estado de terminación y de conservación de la edificación y valorización de la edificación firmado por el profesional constatador responsable de la edificación. (03 Juegos para posterior tramite en los registros públicos).
e) Plano de Ubicación y Localización, según formato. (03 Juegos para posterior tramite en los registros públicos).
f) Planos de Arquitectura (Plantas, Cortes y Elevaciones) a escala conveniente (1/50 o 1/100) suscrito por el administrado y con firma y sello del profesional responsable del proyecto. (03 Juegos para posterior tramite en los registros públicos).
g) Planos de sistema de seguridad, evacuación y señalización (cuando sea necesario) suscrito por el administrado y con firma y sello del profesional responsable del proyecto.
h) Documento que acredite la fecha de Ejecución de la Obra y/o Declaración Jurada suscrita por el profesional constatador, señalando la fecha de término de la Obra.
i) Carta de Seguridad de Obra, según formato, firmado y sellado por un ingeniero Civil colegiado y habilitado.
j) Declaración Jurada de Habilitación Profesional del Profesional Constatador.
k) Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que declaratoria de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la obra o de Edificación de la Construcción existente que no es materia de regularización.
l) En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la Carga o Gravamen.
m) Presupuesto de Obra calculado en base al cuadro de Valores Unitarios vigentes (del mes), suscrito por el profesional responsable.
n) Recibo del pago de los derechos municipales correspondientes aprobados en el TUPA vigente. (procedimiento "Licencia de Regularización de Edificaciones" código PA1710FDD5 Pag. 41 del TUPA)
o) Copia del comprobante de pago por derecho a revisión cuando corresponda (Delegados de Colegio de Arquitectos de la Comisión Técnica)
p) Recibo de pago de la multa por Construir sin Licencia (Modalidad A y B, 1% del VO; Modalidad C y D, 2% del VO).
q) Para el caso de regularización de Vivienda Multifamiliar, Galerías, Centros Comerciales, Oficinas y otros, a regularse por un Régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad común, deberán presentar reglamento interno de propiedad y plano de independización, donde se grafique cada una de las secciones de propiedad exclusiva y las áreas comunes.
r) En los casos de que el predio se encuentre dentro del Régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad común deberá de adjuntar la autorización de la junta de propietarios y copia del reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria. Los predios que no cuenten con reglamento interno y su respectiva junta de propietarios inscritos, deberán presentar el consentimiento expreso con carácter de declaración jurada legalizado del 50% + 1 de los propietarios de las unidades de vivienda que conforman la edificación. La propiedad debe encontrarse libre de cualquier proceso judicial de copropiedad.
s) Para el caso de regularización de vivienda, se deberá adjuntar vistas fotográficas a color de fachada frontal y posterior además de 05 vistas interiores como mínimo de los espacios internos.

ARTICULO OCTAVO: DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento administrativo para la obtención de la Licencia de Edificación en vías de Regularización establecido en la presenten norma, podrá ser promovida por persona natural o jurídicas que acredite el derecho.

Para las modalidades A y B:

El procedimiento comprende:

a) El acogimiento al programa se inicia con la presentación de los requisitos por la unidad Tramite Documentario (mesa de partes) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, dirigido a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, corresponde que ésta subgerencia realizar la previa verificación preliminar del cumplimiento de los requisitos, liquidar el derecho de tramite debiendo el administrativo proceder a su cancelación en Caja del Área de Tesorería para la persecución del trámite, caso contrario se procederá según a la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
b) La Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la presentación del expediente, emite la resolución de Licencia de Regularización de la Edificación, previo informe técnico favorable del Área de Ordenamiento Urbano y Catastro, que deberá comprender además la calificación positiva de los documentos presentados y la constatación material de la edificación. La constatación de la comparación de la edificación con los planos presentados verificando que se cumpla con la normativa aplicable al predio en la fecha de inicio de la obra o en todo caso los parámetros vigentes y/o los establecidos en el Artículo 6° de la presente, en lo que favorezca a la edificación a regularizar.
En caso exista observaciones subsanables, tales como la presentación grafica de los planos, estas deberán ser comunicadas al administrado. Pudiendo subsanarla en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, prorrogables bajo justificación por diez (10) días hábiles adicionales. De no subsanarse en el plazo otorgado se procederá al archivo del expediente declarándose por no presentada.

issuu-downloader.com

c) Dentro del trámite, al calificarse los requisitos como conforme y constatarse la coherencia de la edificación por la parte técnica, respecto de los documentos presentados, se liquidará el monto por concepto de multa a que hubiera lugar, para ser cancelado previo a la emisión de la Resolución de Regularización de la Edificación. El órgano resolutor emite la resolución, sella y firma los planos presentados y el Formulario Único de Edificación (F.U.E), consignando el número de la respectiva Resolución. Dos juegos del Formulario Único de Edificación (F.U.E) y de la documentación técnica se entregan al administrado. Los cuales constituyen título suficiente para su inscripción registral.
d) Si en la constatación se observan transgresiones a los parámetros urbanos – arquitectónicos establecidos o las estructuras no cumplan con los requisitos mínimos de estabilidad y seguridad, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano comunica al administrado la improcedencia del trámite y, de ser el caso dispone las acciones pertinentes.
e) La resolución de la licencia en vía de regularización deberá indicar que no genera ni otorga derechos de propiedad sobre el bien inmueble materia de trámite, considerándose que los documentos entregados por el solicitante recogen lo declarado, la misma que es admitida por esta entidad edil en aplicación del principio de veracidad establecido en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
f) Para la inscripción en los registros públicos de la licencia de edificación en vías de regularización, conformidad de obra y declaratoria de fábrica, otorgada bajo los alcances de la presente ordenanza, previamente deberá inscribirse la Resolución de Aprobación de la Habilitación Urbana e individualizarse cada uno de los lotes que la conforman.

Para las modalidades C y D:

El procedimiento administrativo de regularización de edificación está sujeto a la evaluación y dictamen por parte de los delegados del Colegio de Arquitectos de la Comisión técnica para Edificaciones, teniendo en consideración además lo establecido en el presente artículo. En este procedimiento administrativo solo se emite dictamen en los términos de Conforme y No Conforme.

Iniciado el procedimiento administrativo, el profesional responsable del área dispone de tres (03) días hábiles para efectuar la revisión del expediente y emitir el informe técnico correspondiente para remitirlo a la comisión. También debe facilitar a la Comisión Técnica el acceso a la normativa aplicable.

El presidente de la Comisión convoca a la Comisión Técnica. El plazo máximo para que la comisión técnica emita su dictamen, es de cinco (05) días hábiles.

En caso de dictamen Conforme, la Municipalidad distrital de Pacocha, emite la Resolución Regularización de Edificación, debiendo el funcionario municipal, designado para tal fin, sellar y firmar todos los documentos y planos, así como emitir la Resolución correspondiente, la cual debe consignarse en el formulario único de Regularización.

En caso de dictamen No Conforme, los planos dictaminados son devueltos al administrado, a quien se le otorga el plazo de diez (10) días hábiles para subsanarlas, suspendiendo el plazo del procedimiento administrativo. Presentada las respectivas subsanaciones, el computo del plazo de reanuda desde el momento en que fueron formuladas las observaciones.

De no presentarse las subsanaciones en el plazo indicado, o luego de la segunda revisión, no subsana de forma satisfactoria, la Municipalidad declara la improcedencia de la solicitud. Transcurrido el plazo del procedimiento administrativo sin que la Municipalidad notifique el pronunciamiento correspondiente, se aplicará el silencio administrativo positivo. Corresponde a la Municipalidad otorgar, dentro de un plazo de tres (03) días hábiles, la Resolución de Regularización de Edificación, así como la documentación técnica del expediente, debidamente sellados y firmados, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO NOVENO: REGIMEN ESPECIAL TEMPORAL

Los parámetros especiales son aplicables únicamente para las edificaciones construidas sin licencia antes de promulgarla la presente norma, destinadas al Uso de Vivienda, siendo estos los siguientes:

a) Las edificaciones que se encuentren en zona consolidada, que se encuentren con volado y/o alero externo, resulta procedente, siempre y cuando estos coincidan con más del 60% de los predios del lado de la cuadra donde se encuentra el inmueble, debiendo presentar el sustento fotográfico. No se permite volados mayores a 0.60 ml o construidos a una menor altura de 2.40 ml. No se aplicará el beneficio antes indicado, si el volado a regularizar impida la visibilidad vehicular (Ochavos), así como una distancia menos de 2.50 m. con respecto a las redes públicas de electricidad mediana a alta tensión (Riesgo eléctrico).
b) La altura máxima de edificación permitida a regularizar será de cinco (5) pisos a calles, jirones y pasajes, y mayores a cinco (5) pisos frente a avenidas con anchos mayores de 2 o que la norma vigente establezca mayor altura.
c) En las zonas de Residencia Media (RDM) se permitirá en el primer piso el uso complementario de comercio local y/u oficinas administrativas, con una ocupación máxima del 50% de área del lote.
d) Sobre la aprobación de proyectos de uso residencial que no cumplan con el retiro municipal dispuesto. Se aprobará la regularización de viviendas que hayan edificado en área de retiro municipal, siempre y cuando, al solicitar el Certificado de Alimento de Retiro, lo justificase.
e) El porcentaje de área libre dentro del lote podrá tener un mínimo de 12%, siempre y cuando se demuestre que los ambientes iluminan y ventilan adecuadamente.
f) El ancho mínimo de las escaleras en edificaciones multifamiliares podrá llegar a 1.00 ml, el cual predominará en todo su recorrido no pudiendo ser menor a este.
g) En lo referente a los volados (no siendo ms de 0.50m) a partir de los 2.30 ml de altura, el inmueble que se encuentre en zonas consolidadas y presente volado deberá de presentar un estudio de consolidación del 50% + 1 de los lotes del cual incluirá planos y fotos que demuestren la consolidación del perfil urbano de su cuadra y frente de manzana. El mismo estudio deberá ser verificado mediante inspección ocular del técnico a cargo del expediente.
h) Los plazos de luz tendrán una tolerancia hasta el 1% de lo mínimo requerido según el Artículo 19, de la Norma A.010, del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, excluyendo a las viviendas unifamiliares de este beneficio.
i) Todo ambiente deberá tener ventilación natural en caso de baños o depósitos podrá realizarse mediante ventilación artificial.
j) Será materia de regularización los predios que se encuentren en condición de habitable con las características siguientes: servicios básicos, muros revocados y pisos acabados, puertas y ventanas, así como fachadas tanto laterales como frontales revocadas.

k) Se podrá regularizar edificaciones en lote existente con áreas menores al normativo, que estén inscritos en los registros públicos.
l) Para la regularización de locales comerciales de salud, educación o usos diferentes al de vivienda, se deberá de acreditar que la edificación cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente.

ARTICULO DECIMO: BENEFICIOS ADMINSITRATIVOS

Los administrados que se acojan a la presente ordenanza obtendrán los siguientes beneficios administrativos:
Por las licencias en vías de regularización:

a) Reducción del porcentaje de la multa normativa que fija hasta el 10% del valor de obra: que corresponde, se reduce de la siguiente manera:

Modalidad	Beneficio valor de multa
A y B	1% del valor de la obra
C y D	2% del valor de la Obra

b) Flexibilidad de los parámetros urbanísticos establecidos en la Ordenanza Municipal N°721-2021-MPI (ordenanza que aprueba el PDU Ilo 2020 - 2030), aplicables para el uso de vivienda, los mismos que se señalan en el artículo 6° del presente dispositivo.
c) Suspensión automáticamente en los procedimientos sancionadores iniciado contra los propietarios y/o adjudicatarios que se acojan a la presente norma, hasta que obtengan la licencia de regularización, por lo que una vez obtenida dicha Licencia de Edificación, la condonación de las multas administrativas impuestas por construir sin licencia de edificación que se encuentran en la vía ordinaria, quedaran canceladas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL CONTROL POSTERIOR

Todas las Licencias otorgadas en vía de regularización, están sujetas a la fiscalización posterior, de tal forma que si se comprueba la falta de veracidad en la documentación presentada para la obtención de la licencia, la Administración procederá a la nulidad de la misma, reservándose el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan, así como la imposición de la multa según corresponda.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. – Los expedientes que se encuentren en el trámite de Licencia de Edificación a la fecha de entrada en vigencia a la presente ordenanza, podrán acogerse a lo dispuesto en la misma en los que les favorezca para la continuación del trámite.

SEGUNDA.- Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, debiendo todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad; prestar el apoyo y facilidades para su cabal cumplimiento.

TERCERA.- Facultase al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas reglamentarias o complementarias que fueron necesarias para cumplir con los fines de la presente ordenanza incluyendo la ampliación del plazo de su vigencia.

CUARTA. – Encargar a Secretaría General la Publicación de la presente ordenanza municipal en el diario oficial de mayor circulación y encargase al área correspondiente de su difusión y publicación en el portal institucional.

QUINTA. - La presente ordenanza municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.

issuu-downloader.com

En Moquegua, 12 colegios adeudan el servicio de agua hasta enero de 2025

A enero de 2025, a nivel nacional 1,750 instituciones educativas tenían deudas por agua potable por más de s/5 millones



MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Previo al inicio del año escolar, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) verificó el estado del servicio de agua potable en 6,393 colegios públicos, ubicados en el ámbito de las 50 empresas prestadoras (EPS), con una población estudiantil de 2,461,305 alumnos.

Se encontró que, a enero de 2025, 1,459 (23 %) instituciones educativas tenían deudas de dos meses a más en sus recibos y que 291 (5 %) tenían el servicio cortado por deuda.

Esta evaluación, que se realiza desde hace tres años, mostró que, a enero de 2023, se tenían 1,391 centros educativos con deudas superiores a 2 meses y con una deuda de S/2,728,165. En tanto, a enero de 2024, los colegios con deudas aumentaron a 3,134 y el monto a S/5,182,341.

Se destaca que, a enero de 2025, se redujo en 44 % la cantidad de centros educativos con deudas pendientes, en comparación al 2024. La cifra pasó de 3,134 a 1,750 instituciones. No obstante, el monto total de la deuda subió y se calculó en S/5,741,605.

Esta estimación se concentraría en centros educativos de los siguientes ámbitos: Lima y Callao (S/3,242,198), Arequipa (S/512,234), Moquegua (S/136,620), Tacna (S/34,024), Cusco (S/305,196), Lima provincias (S/248,272) y Seda Loreto (S/216,555).

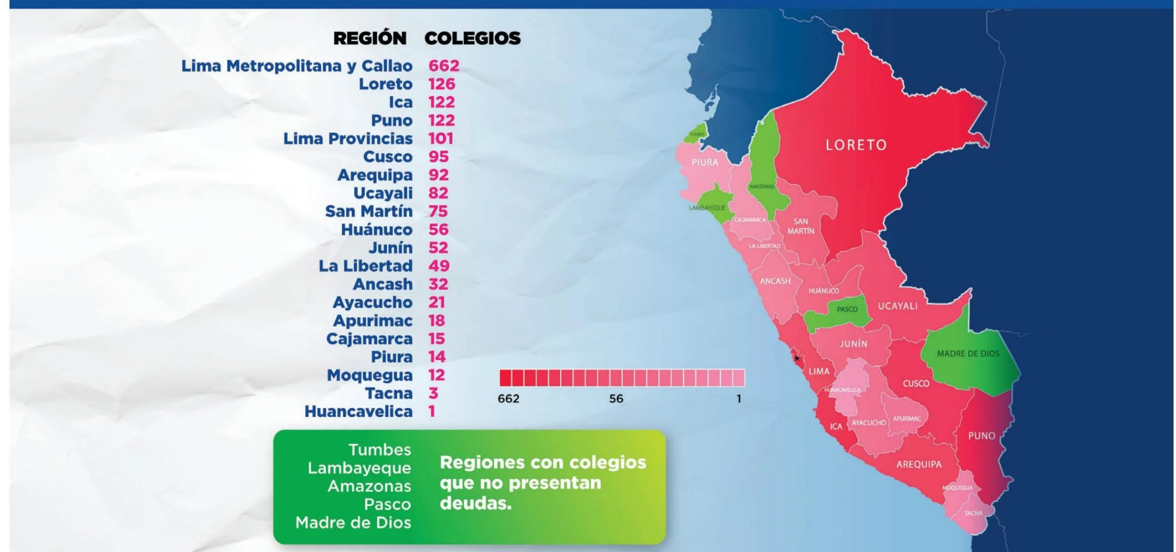
El mayor número de colegios con deudas pendientes, a enero de 2025, se ubican en Lima Metropolitana y Callao (662), Loreto (126), Puno (122), Ica (122), Lima Provincias (101), Arequipa (92), Moquegua (12) y Tacna (3), entre otras regiones. Hay regiones que no tienen deudas con sus prestadores de agua, como Amazonas, Huancavelica, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco y Tumbes.

Se verificó también que 755 colegios (43 %) de los 1,750 con deuda o cortados a enero de 2025, reinciden respecto al mismo periodo en 2024. Estos se ubican mayormente en Puno (81 %), Ica (64 %), Loreto (63 %), Lima Provincias (61 %) y Lima Metropolitano y Callao (52 %).

Con el fin de evitar que la comunidad educativa se perjudique, la Sunass alertó sobre esta situación al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales, para que prioricen el pago de los montos adeudados. Si bien la norma indica que, si una deuda por agua potable supera los dos meses, este puede ser cortado, son los prestadores los que deciden si cortar o no el servicio al tratarse de instituciones educativas.

REGIONES CON MAYOR INCIDENCIA DE COLEGIOS CON DEUDA O CON EL SERVICIO CORTADO • *ENERO 2025*





Clasificados económicos

■ MOQUEGUA: Calle Junín 411 Esquina con Libertad
■ ILO: Calle Junín 414 Oficina 204 Detrás de la Iglesia
■ MOLLENDO: Agente Calle Blondel 341
clasificados@prensaregional.pe
Pr
WhatsApp
956-424-000
974-466-951

VENDO

OCASION VENDO DEPARTAMENTO EN CERCADO TACNA, SEGURIDAD 24 HORAS, CON AIRES. CELULAR: 933-776-417 070/08 15/MAR

ANUNCIE AQUÍ
MOQUEGUA
CALLE JUNÍN 411
956 424000

PROMOCIÓN
Clasificados
CLASIFICADOS LINEALES
5 + 2
Si contrata un Clasificado LINEAL por 05 días. Le regalamos 02 días SIN COSTO adicional, que se publicarán al día siguiente de la finalización de su aviso.
956 424000

¡Mejor pollo a la brasa de Ilo!
POLLERÍA
KOKORIKO
Jr. Zepita N° 826 Delivery: 956055862 - Ilo

Centro de Educación Técnico Productiva
Internacional Business
I - RDR - 00385 - 12 / T - RDR - 02433-16
Capacitación Altamente Calificada
Certificación Institucional Of.
Auxiliar en Contabilidad
Operador de Almacenes
con TITULO Oficial
Certificación Progresiva
Contrataciones y Adquisiciones con el Estado
PERÚ Ministerio de Educación
A. Administrativo
Mail: internacionalbusiness01@hotmail.com
ILO: Urb. Villa del Mar C - 1 / primer piso frente al cuartel Tarapacá (tranquera)
CEL: 957 44 45 76
Inscripciones a partir del 03 Marzo

ANUNCIE AQUÍ

N° 0846

D	Q	C	B	D	V	W	Ó	Z	E	S	Ü	Í	Ú	T	N	Ó	J	S	V
A	L	T	E	R	S	O	L	U	T	I	O	N	S	G	R	O	U	P	Á
F	A	I	R	A	X	P	E	C	O	N	S	U	L	T	I	N	G	N	A
J	A	Á	R	C	M	K	Ó	A	R	C	T	E	C	H	Á	W	Í	M	C
T	L	É	P	S	D	D	A	L	A	N	T	R	A	D	K	F	Y	Ü	T
A	M	M	B	E	I	U	A	P	T	A	R	Ú	C	F	W	B	E	J	D
R	A	E	Z	S	A	L	T	E	R	D	O	M	U	S	Ü	O	I	X	I
C	V	V	J	P	O	J	A	Á	Z	Ü	F	Í	P	F	N	E	U	Í	G
S	I	K	U	A	V	V	A	L	E	J	L	D	Q	T	P	E	I	K	I
E	V	X	A	N	Ü	Ú	W	Ó	Á	X	B	U	Í	C	P	A	N	V	T
R	A	B	I	A	P	D	T	V	Ü	Y	K	N	O	X	Y	K	T	C	A
V	I	I	A	L	T	I	A	H	Ú	G	Q	B	Ú	O	N	Ñ	É	U	L
E	B	X	Ú	A	P	P	L	U	S	I	D	I	A	D	A	Z	K	A	R
J	A	I	A	V	I	E	N	T	C	O	R	P	O	R	A	T	I	O	N
X	C	É	Ú	É	H	É	T	R	H	W	V	M	Ñ	S	K	Ñ	E	D	Í
A	X	A	G	R	O	U	P	O	P	E	R	A	T	I	O	N	S	P	Ú
O	W	U	Ñ	X	N	P	K	A	É	P	Á	I	W	Ñ	Ó	N	A	D	B

NOMBRE DE EMPRESAS LETRA (A)

☐ APTAR	GROUP	☐ ACS ESPANA	☐ ALTIA
☐ AXPE CONSULTING	☐ AXA GROUP OPERATIONS	☐ ALTER DOMUS	☐ ARCSERVE
☐ AVVALE	☐ APPLUS IDIADA	☐ AVIENT CORPORATION	☐ ALANTRA
☐ ALTER SOLUTIONS	☐ ACT DIGITAL	☐ ALMAVIVA	☐ ARCTECH



SOLUCIÓN SOPA DE LETRAS N° 0845

Ü	K	U	A	N	T	O	L	I	N	U	Q	A	J	G	D	O	F	D	T
I	J	V	V	H	F	S	X	Q	K	U	W	A	R	D	I	A	N	E	Ü
V	A	T	L	A	S	P	R	O	F	E	S	S	I	O	N	A	L	S	X
Y	Á	A	H	A	N	Z	É	É	W	Í	É	A	N	J	K	A	E	H	A
S	U	N	D	L	B	H	T	N	X	D	C	C	E	A	A	R	E	Ú	M
Z	ó	G	W	M	A	ó	T	S	V	V	R	I	Ü	P	R	T	B	J	A
M	Ñ	E	F	I	U	Z	ó	D	A	É	A	W	Í	I	V	H	E	R	Z
Ú	O	L	Á	R	T	T	J	Á	Y	Ü	C	O	N	U	A	U	T	B	O
U	T	I	V	A	ó	O	C	E	M	Ü	T	R	Ú	X	T	R	A	H	N
A	P	N	X	L	N	A	X	Ñ	I	G	I	L	E	T	O	D	I	Ú	B
K	I	I	Y	L	O	C	S	O	N	X	O	D	X	E	C	L	R	F	U
W	Á	P	A	Ú	M	Ñ	C	H	G	Ñ	N	W	L	C	O	I	E	H	S
X	S	H	C	Ü	O	S	P	W	U	C	Ü	I	G	H	Q	T	U	X	I
E	ó	A	É	F	Á	D	T	P	Á	R	X	D	G	I	I	T	R	V	N
D	Ñ	R	A	U	B	A	Y	T	Ñ	S	S	E	É	S	B	L	O	T	E
M	P	M	Ñ	W	T	E	Í	L	T	F	E	T	Ü	P	É	E	P	W	S
T	Q	A	H	W	C	V	Í	L	Z	T	B	K	K	R	E	X	A	I	S



Municipalidad de San Antonio lleva a adultos mayores a la playa

SAN ANTONIO
DIARIO PRENSA REGIONAL

Un total de 65 adultos mayores del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) del distrito de San Antonio fueron beneficiados con un viaje a la playa Pozo de Lisas en Ilo. El viaje fue organizado por la Municipalidad Distrital de San Antonio con el fin de que pasen gratos momentos.

Mauro Arocutipa, gerente de Desarrollo Económico y Social indicó que para el traslado de los adultos mayores se dispusieron dos buses de la comuna distrital, cada uno con capacidad para 32 pasajeros. Asimismo, el costo de todo el viaje fue asumido por la entidad.

Para garantizar su seguridad, se asignó la presencia de técnicos en enfermería para atender cualquier emergencia. Además, se aseguró el suministro de alimentos y la provisión de sombra durante la estadía.

El punto de concentración fue la plaza cívica del distrito a las 9:00 a.m., y el regreso estuvo programado para las 3:00 p.m.

Arocutipa destacó que, en una actividad similar realizada ayer, 60 personas del programa Vaso de Leche también fueron beneficiadas y disfrutaron de la playa. Además, adelantó que el próximo martes será el turno de las personas con discapacidad, quienes también viajarán a este destino.



| Mauro Arocutipa, gerente de Desarrollo Económico y Social. |

Regidora de califica de "ineficientes" a funcionarios municipales por colapso en playa Pozo de Lisas

ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

La regidora Yolanda Ccallata, presidenta de la comisión de playas, ha calificado de "ineficientes" a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ilo (MPI) por el colapso en los servicios higiénicos de la playa Pozo de Lisas.

Ccallata recordó que las deficiencias en la playa, como el colapso de los servicios higiénicos, eran conocidas desde gestiones anteriores. Además, señaló que, en 2023, los responsables de la MPI se comprometieron a resolver el problema mediante un IOARR y que todo funcionaria correctamente en 2024.

La regidora responsabilizó al ex gerente de Infraestructura, Arq. José La Motta, de incumplir su compromiso y generar la situación actual.

Si bien se realizó un mantenimiento este año, no se abordó el problema principal: la falta de bombas para evacuar las aguas residuales para poder evacuar las aguas residuales a la parte alta y luego al desagüe.

La regidora considera que solo se realizaron trabajos de pintura, a pesar de las solicitudes por escrito para solucionar el problema de fondo. Por ello, calificó de "ineficiente" la gestión de los funcionarios y expresó su deseo de que sean reemplazados, aunque reconoció que no tiene esa facultad.



| Regidora, Yolanda Ccallata, presidenta de la comisión de playas. |

Denuncia incumplimiento de compromisos y falta de soluciones en la playa Pozo de Lisas; exige acciones ante deficiencias en servicios higiénicos.

Declaran en Estado de Emergencia a 7 distritos de Moquegua por intensas lluvias

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

El Gobierno del Perú ha declarado el estado de emergencia en siete distritos de Moquegua, debido al grave riesgo que representan las intensas lluvias en la región. La medida será para los distritos de Chojata, Ichuña y Lloque, pertenecientes a la provincia General Sánchez Cerro, así como a Cuchumbaya, Moquegua, Samegua y San Antonio, de la provincia Mariscal Nieto.

El Decreto Supremo N.º 033-2025-PCM establece que la emergencia tendrá una duración de 60 días y permitirá la ejecución de acciones inmediatas para responder a la situación y realizar labores de rehabilitación. Los costos asociados a estas acciones serán financiados por el presupuesto de las entidades involucradas, evitando así la necesidad de recurrir a recursos adicionales del Tesoro Público.

Con esta declaración, las autoridades locales y nacionales podrán coordinar esfuerzos para mitigar los efectos adversos de las precipitaciones para atender y proteger a la población afectada.



| Foto referencial. |

Declaración comprende tres distritos de la provincia de General Sánchez Cerro y cuatro de la provincia de Mariscal Nieto.

issuu-downloader.com